

ARTICULO 10.- INFRACCIONES Y SANCIONES.-

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan a cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrolla, así como en la Ordenanza Fiscal General.

Teruel, 29 de septiembre de 2022.- LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Rocio Félix de Vargas Pérez

Núm. 2022-3443

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ARRENDADORES Y ARRENDATARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN "ALQUILA TERUEL". AÑO 2022**

BDNS(Identif.):651343

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651343>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los arrendadores y los arrendatarios que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad

La finalidad es facilitar el acceso a la vivienda a familias y unidades de convivencia con menores de nivel de renta, así como propiciar la emancipación de los jóvenes mediante un conjunto de condiciones ventajosas que gracias a la mejora en la seguridad jurídica en las relaciones establecidas entre ambas partes, permita aumentar el número de viviendas privadas disponibles en régimen de alquiler a un precio moderado o asequible, cuyos inmuebles radiquen en la ciudad de Teruel.

Tercero. Bases reguladoras

Las Bases que regirán la concesión de ayudas a arrendadores y arrendatarios en el marco del Programa de Intermediación "Alquila Teruel", fueron aprobadas mediante la correspondiente Ordenanza específica por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Teruel, de sesión del día 27 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 137 de fecha 20 de julio de 2022, entrando en vigor el día 11 de agosto de 2022.

(https://sede.teruel.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_12704_1.pdf)

Cuarto. Importe

La cuantía máxima total de las ayudas convocadas es de 60.000,00 euros.

Quinto. Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de subvención podrán ser presentadas por los siguientes medios:

1.- Lugar de presentación.

Deberán tramitarse las solicitudes a través de las entidades colaboradoras, cuyo listado se publicará en la web municipal.

Estas entidades colaboradoras serán las encargadas de intermediar entre arrendadores y arrendatarios en la formalización de los contratos de arrendamiento, así como de presentar las solicitudes de subvención.

2.- Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 5 de diciembre de 2022.

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.

Teruel, 30/09/2022.- Alcadesa-Presidenta, María Emma Buj Sánchez.

Núm. 2022-3468

LA FRESNEDA

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha de 03/10/2022 del Ayuntamiento de la Fresneda (Teruel) se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación mediante contrato de relevo de una plaza de operario de servicios múltiples mediante el sistema de concurso-oposición y creación de una bolsa de empleo.